



**RESOLUCIÓN (E): UGD.4167**

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

**TALCA, 11 OCT 2013**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 14 de junio de 2011, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.040.089-0, denominado "REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES";
- 5.- La Resolución (E) N° U.G.D. 1.840 de 15 de junio de 2011 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- La Modificación del Convenio Mandato referido en el N° 4 precedente suscrita con fecha 18 de enero de 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule;
- 7.- La Resolución (E) N° U.G.D. 458 de fecha 02 de febrero de 2012 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato mencionada en el numeral anterior;
- 8.- El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule mediante el cual aprobó la Cartera de Arrastre Estimada para el año 2013, en la que se incluye el proyecto a que se refiere la presente resolución, en su Sesión Ordinaria N° 555 de fecha 08 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 036 de fecha 09 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 9.- La Resolución (A) N° 5 de fecha 28 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de enero de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
10. La Resolución (A) N° 62 de fecha 27 de mayo de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de junio de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, en lo relativo a la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
11. La Resolución (A) N° 123 de fecha 09 de julio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 18 de julio de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, en lo relativo a la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 12.- La Resolución (A) N° 138 de fecha 29 de julio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de agosto de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, en lo relativo a la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 13.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule;
- 14.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

**1.- Apruébase** la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha **10 OCT 2013**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule, relativa al proyecto Código BIP N° 30.040.089-0, denominado "REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES".

2.- **Incorpórese** a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

**"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)"**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
CON  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a 10 OCT 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **RODRIGO GALILEA VIAL**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1°- Que mediante convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2011, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa del proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.040.089-0**, denominado **"REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES"**, el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 1.840 de fecha 15 de junio de 2011, del Gobierno Regional del Maule.
- 2°.- Que con fecha 18 de enero de 2012, las partes comparecientes acordaron modificar el Convenio Mandato mencionado en el numeral precedente, modificación que fue aprobada mediante Resolución (E) N° 458 de fecha 2 de febrero de 2012, del Gobierno Regional del Maule.
- 3°.- Que el Convenio Mandato en referencia incluía, de acuerdo al cuadro de financiamiento contenido en el N° 2.3. del mismo, los ítems o asignaciones de Infraestructura (obras civiles), Equipamiento, Otros y Gastos Administrativos (Art. 16 Ley N° 18.091).
- 4°.- Que la intención de las partes fue originalmente y sigue siendo la de encargar a la Dirección Regional de Arquitectura solamente la ejecución de las obras civiles (infraestructura) del proyecto, y las asignaciones e ítems asociados a ella, tales como los denominados "otros", "gastos administrativos" y "asesoría a la inspección técnica", respecto de los cuales la referida Unidad Técnica tiene las capacidades y experiencia que hacen necesario recurrir a su concurso. Por el contrario, dicha intención no contemplaba el encargo a la misma Unidad Técnica de la adquisición del ítem o asignación "equipamiento", por cuanto sus procedimientos de contratación y ejecución son distintos y deben ser ejecutados en una época diferente a los de las obras civiles y por cuanto para tales efectos no son indispensables las capacidades técnicas de dicha Dirección Regional.
- 5° Que en mérito de lo anterior, y atendido que el proceso de adquisición de dicho equipamiento no ha podido ser iniciado aún, las partes comparecientes han acordado modificar el referido Convenio Mandato en el sentido de excluir del mismo la adquisición de los bienes comprendidos en dicha asignación.
- 6° Que para este nuevo ejercicio 2013, la Ficha IDI de dicha iniciativa de inversión incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de los ítems Obras Civiles, Equipamiento, Otros y Gastos Administrativos según se señalará más adelante.



**En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el Convenio Mandato anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "**REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES**", Código BIP N° 30.040.089-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el sentido siguiente:

a).- Dejar establecido que dicho Convenio Mandato sólo tiene por objeto los ítems o asignaciones "Infraestructura (Obras Civiles)", "Otros", "Gastos Administrativos" y "Asesoría a la Inspección Técnica", excluyéndose en consecuencia el ítem o asignación "Equipamiento".

b).- Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

| <b>Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 2 "Proyectos", proyecto Código BIP N° 30.040.089-0 denominado "REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES"</b> |   |                             |                                 |                               |                        |                                 |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| <b>FUENTE</b>  | <b>ASIGNACIÓN</b>                               | <b>PAGADO AL 31-12-2012</b> | <b>SOLICITADO PARA 2013 M\$</b> | <b>SALDO POR INVERTIR M\$</b> | <b>COSTO TOTAL M\$</b> | <b>APROBACIÓN CORE 2013 M\$</b> |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 001 Gastos Administrativos (Art. 16 Ley 18.091) | 2.612                       | 2.987                           | 0                             | 5.559                  |                                 |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 004 Infraestructura (obras civiles)             | 509.111                     | 640.418                         | 0                             | 1.149.529              |                                 |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 999 Otros                                       | 0                           | 16.247                          | 0                             | 16.247                 |                                 |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 002 Asesoría a la Inspección Técnica            | 5.500                       | 37.739                          | 0                             | 43.239                 |                                 |
| <b>TOTAL M\$</b>   |   | <b>517.223</b>              | <b>697.391</b>                  | <b>0</b>                      | <b>1.214.574</b>       | <b>634.736</b>                  |

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

c).- Dejar constancia de que el ítem o asignación "equipamiento", que también figura en la Ficha IDI 2013 de la iniciativa de inversión mencionada, será objeto de otro Convenio Mandato que celebrará en forma separada el Gobierno Regional del Maule con la Unidad Técnica respectiva.

**SEGUNDO:** Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

**TERCERO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CUARTO:** El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

**QUINTO:** La personería de don **Rodrigo Galilea Vial**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y

del Decreto Supremo N° 150 de fecha 11 de marzo de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería de don **Nayib Ignacio Tala González**, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, en su calidad de Director Regional de Arquitectura VII Región, consta de Resolución (E) N° 251 de fecha 24 de marzo de 2010 del M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. NAYIB IGNACIO TALA GONZALÉZ. DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica. Hay firma. RODRIGO GALILEA VIAL. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Mandante".

**3.- Déjese** constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 14 de junio de 2011 y aprobado por Resolución (E) N° U.G.D. 1.840 de fecha 15 de junio de 2011 del Gobierno Regional del Maule.

**4.- Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

| Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 2 "Proyectos", proyecto Código BIP N° 30.040.089-0 denominado "REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES" |   |                      |                          |                        |                 |                          |
|---|---|----------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|
| FUENTE  | ASIGNACIÓN                                      | PAGADO AL 31-12-2012 | SOLICITADO PARA 2013 M\$ | SALDO POR INVERTIR M\$ | COSTO TOTAL M\$ | APROBACIÓN CORE 2013 M\$ |
| F.N.D.R.  | 001 Gastos Administrativos (Art. 16 Ley 18.091) | 2.612                | 2.987                    | 0                      | 5.559           |                          |
| F.N.D.R.  | 004 Infraestructura (obras civiles)             | 509.111              | 640.418                  | 0                      | 1.149.529       |                          |
| F.N.D.R.  | 999 Otros                                       | 0                    | 16.247                   | 0                      | 16.247          |                          |
| F.N.D.R.  | 002 Asesoría a la Inspección Técnica            | 5.500                | 37.739                   | 0                      | 43.239          |                          |
| <b>TOTAL M\$</b>  |   | 517.223              | 697.391                  | 0                      | 1.214.574       | 634.736                  |

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



**RODRIGO GALILEA VIAL**  
**INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE**  
**EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

JRA/FJOU/RFP/MCGL  
 DISTRIBUCIÓN:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Estudio y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica. I.A.S.
- Archivo Partes.

K.R.



|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE |            |
| DE                          | 30040089-0 |
| ACTUACION                   | 607058     |
| DEL DEPARTAMENTO            | 604013     |
| ITEM                        | 3102       |
| ASIGNACION                  |            |
| 001 up                      | 0          |
| 002 up                      | 1100       |
| 004 up                      | 1945       |
| PPP up                      | 0          |
| PPE. DOCUM                  | M\$ 3.045  |
| SALDO                       | 0          |
| Vº Bº FINANZAS              |            |



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)

### GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

#### CON

### DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE

En Talca, a 10 OCT 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **RODRIGO GALILEA VIAL**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

**1º-** Que mediante convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2011, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa del proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.040.089-0**, denominado "**REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 1.840 de fecha 15 de junio de 2011, del Gobierno Regional del Maule.

**2º.-** Que con fecha 18 de enero de 2012, las partes comparecientes acordaron modificar el Convenio Mandato mencionado en el numeral precedente, modificación que fue aprobada mediante Resolución (E) N° 458 de fecha 2 de febrero de 2012, del Gobierno Regional del Maule.

**3º.-** Que el Convenio Mandato en referencia incluía, de acuerdo al cuadro de financiamiento contenido en el N° 2.3. del mismo, los ítems o asignaciones de Infraestructura (obras civiles), Equipamiento, Otros y Gastos Administrativos (Art. 16 Ley N° 18.091).

**4º.-** Que la intención de las partes fue originalmente y sigue siendo la de encargar a la Dirección Regional de Arquitectura solamente la ejecución de las obras civiles (infraestructura) del proyecto, y las asignaciones e ítems asociados a ella, tales como los denominados "otros", "gastos administrativos" y "asesoría a la inspección técnica", respecto de los cuales la referida Unidad Técnica tiene las capacidades y experiencia que hacen necesario recurrir a su concurso. Por el contrario, dicha intención no contemplaba el encargo a la misma Unidad Técnica de la adquisición del ítem o asignación "equipamiento", por cuanto sus procedimientos de contratación y ejecución son distintos y deben ser ejecutados en una época diferente a los de las obras civiles y por cuanto para tales efectos no son indispensables las capacidades técnicas de dicha Dirección Regional.

**5º** Que en mérito de lo anterior, y atendido que el proceso de adquisición de dicho equipamiento no ha podido ser iniciado aún, las partes comparecientes han acordado modificar el referido Convenio Mandato en el sentido de excluir del mismo la adquisición de los bienes comprendidos en dicha asignación.

**6º** Que para este nuevo ejercicio 2013, la Ficha IDI de dicha iniciativa de inversión incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de los



ítems Obras Civiles, Equipamiento, Otros y Gastos Administrativos según se señalará más adelante.

**En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el Convenio Mandato anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "**REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES**", Código BIP N° 30.040.089-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el sentido siguiente:

a).- Dejar establecido que dicho Convenio Mandato sólo tiene por objeto los ítems o asignaciones "Infraestructura (Obras Civiles)", "Otros", "Gastos Administrativos" y "Asesoría a la Inspección Técnica", excluyéndose en consecuencia el ítem o asignación "Equipamiento".

b).- Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

| <b>Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 2 "Proyectos", proyecto Código BIP N° 30.040.089-0 denominado "REPOSICIÓN C/ REUBICACIÓN Y EQUIP. ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES"</b> |   |                             |                                 |                               |                        |                                 |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| <b>FUENTE</b>  | <b>ASIGNACIÓN</b>                               | <b>PAGADO AL 31-12-2012</b> | <b>SOLICITADO PARA 2013 M\$</b> | <b>SALDO POR INVERTIR M\$</b> | <b>COSTO TOTAL M\$</b> | <b>APROBACIÓN CORE 2013 M\$</b> |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 001 Gastos Administrativos (Art. 16 Ley 18.091) | 2.612                       | 2.987                           | 0                             | 5.559                  |                                 |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 004 Infraestructura (obras civiles)             | 509.111                     | 640.418                         | 0                             | 1.149.529              |                                 |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 999 Otros                                       | 0                           | 16.247                          | 0                             | 16.247                 |                                 |
| <b>F.N.D.R.</b>  | 002 Asesoría a la Inspección Técnica            | 5.500                       | 37.739                          | 0                             | 43.239                 |                                 |
| <b>TOTAL M\$</b>   |   | 517.223                     | 697.391                         | 0                             | 1.214.574              | 634.736                         |

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

c).- Dejar constancia de que el ítem o asignación "equipamiento", que también figura en la Ficha IDI 2013 de la iniciativa de inversión mencionada, será objeto de otro Convenio Mandato que celebrará en forma separada el Gobierno Regional del Maule con la Unidad Técnica respectiva.

**SEGUNDO:** Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.



**TERCERO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CUARTO:** El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

**QUINTO:** La personería de don **Rodrigo Galilea Vial**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 150 de fecha 11 de marzo de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería de don **Nayib Ignacio Tala González**, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, en su calidad de Director Regional de Arquitectura VII Región, consta de Resolución (E) N° 251 de fecha 24 de marzo de 2010 del M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región.

Previo lectura, en comprobante firman,



**NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**  
DIRECTOR REGIONAL DEL  
MAULE  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS  
Unidad Técnica



**RODRIGO GALILEA VIAL**  
INTENDENTE DE LA REGIÓN  
DEL MAULE  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL  
DEL MAULE  
Mandante

~~PEBRO ALBORNOZ SATELER~~  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE




**JUAN ESPINOZA PACHECO**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
M.O.P. Región del Maule